

 CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	POLÍTICA SIPLAFTPADM BASADO EN RIESGOS	Código: ARFT-DG-003
		Versión: 01
		Fecha: noviembre 2024

CONTENIDO

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE	4
3.	MODELO ORGANIZACIONAL.....	4
4.	POLÍTICA DE SIPLAFTPADM BASADO EN RIESGOS	5
5.	CONTROL DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA.....	7
6.	HISTORIAL DE CAMBIOS.	8

USO PÚBLICO

 CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	POLÍTICA SIPLAFTFPADM BASADO EN RIESGOS	Código: ARFT-DG-003
		Versión: 01
		Fecha: noviembre 2024

**POLÍTICA DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS,
FINANCIACIÓN AL TERRORISMO Y LA FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE
DESTRUCCIÓN MASIVA**

SIPLAFTFPADM BASADO EN RIESGOS

La presente política fue aprobada por la Junta Directiva de Corredor Empresarial S.A. el 28 de Noviembre de 2024; su aplicabilidad es obligatoria a todos los Accionistas, Directivos, Empleados de la Compañía y se encuentra diseñada para dar cumplimiento a las resoluciones 20195100044514 de 2019 y 20215000012784 de 2021, emitidas por Coljuegos, la resolución 164 de 2021 de la DIAN en relación con el Registro Único de Beneficiario Final, al decreto 830 de 2021 Pep para Colombia, entre otras, así mismo se tienen en cuenta las 40 recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) como guía de buenas prácticas.

USO PÚBLICO

 CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	POLÍTICA SIPLAFTFPADM BASADO EN RIESGOS	Código: ARFT-DG-003
		Versión: 01
		Fecha: noviembre 2024

1. OBJETIVO

Corredor Empresarial S.A. busca prevenir y controlar que a través de sus productos y servicios, canales y/o contrapartes no sea utilizada directa o indirectamente como instrumento para el lavado de activos, la financiación al terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM), esto mediante un sistema de prevención denominado "SIPLAFTFPADM Basado en Riesgos" que consta de una serie de elementos que se han diseñado e implementado de forma sistemática y de los cuales todos los directivos (asociados, miembros de junta directiva) y empleados de la compañía hacen parte.

A nivel de prevención hacen parte los siguientes elementos:

1. Políticas, Procedimientos, Formatos.
2. Infraestructura Tecnológicas.
3. Mecanismos e Instrumentos de Control.
4. Estructura Organizacional.
5. Registros y Soportes.
6. Capacitaciones y Divulgación de Información.
7. Sanciones por Incumplimiento.

A nivel de control se tienen mecanismos para identificar riesgos, detectar operaciones inusuales, tales como:

1. Clasificación y Valoración de Factores de Riesgo.
2. Identificación y Valoración de Riesgos.
3. Consolidación Electrónica de Operaciones.
4. Señales de Alerta.
5. Análisis y Reportes de Operaciones Inusuales, Sospechosas.

 CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	POLÍTICA SIPLAFTFPADM BASADO EN RIESGOS	Código: ARFT-DG-003
		Versión: 01
		Fecha: noviembre 2024

Es obligatorio adherirse a esta Política; las violaciones pueden resultar en una acción disciplinaria.

Esta Política puede compartirse con posibles proveedores, socios externos, e incorporarse a cualquier relación contractual resultante.

2. ALCANCE

El SIPLAFTFPADM Basado en Riesgos en Corredor Empresarial S.A., se aplica a todas las actividades que se realizan en desarrollo de su objeto social; las etapas, elementos e instrumentos de prevención y control se utilizan en cada producto o servicio, así como también a todas las contrapartes con las que Corredor Empresarial S.A., tenga relación.

3. MODELO ORGANIZACIONAL

Con el fin de promover un adecuado funcionamiento del SIPLAFTFPADM Basado en Riesgos en Corredor Empresarial S.A., se ha definido un modelo organizacional acorde con las exigencias, en el cual se incorpora a los órganos de dirección, órganos de administración y órganos de control.

Todos desde sus roles y funciones deben propender para que el SIPLAFTFPADM Basado en Riesgos cumpla con el objetivo de evitar que Corredor Empresarial S.A. se vea involucrada en actividades ilícitas. Algunas de ellas son:

Accionistas: evitar realizar acciones que puedan afectar a la empresa en materia de riesgos LAFTFPADM y facilitar la información y documentación necesaria para verificar a los beneficiarios finales de acuerdo con lo estipulado en el SIPLAFTFPADM Basado en Riesgos en la compañía.

Junta Directiva: asignar los recursos (humanos, tecnológicos, técnicos, etc.) necesarios para la efectiva implementación y mantenimiento del SIPLAFTFPADM Basado en Riesgos y analizar situaciones especiales para la correcta toma de decisiones acordes a las políticas previamente definidas.

Representante Legal: brindar apoyo constante, oportuno y efectivo al Oficial de Cumplimiento en las decisiones que se tomen para evitar la materialización de los riesgos LAFTFPADM y promover la mejora continua del sistema.

 CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	POLÍTICA SIPLAFTFPADM BASADO EN RIESGOS	Código: ARFT-DG-003
		Versión: 01
		Fecha: noviembre 2024

Oficial de Cumplimiento: liderar y velar por el efectivo y oportuno funcionamiento de las etapas que conforman el SIPLAFTFPADM Basado en Riesgos.

Auditoría Interna: evaluar el cumplimiento y efectividad del SIPLAFTFPADM Basado en Riesgos de manera independiente para identificar oportunidades de mejora del sistema.

Revisoría Fiscal: evaluar el cumplimiento del SIPLAFTFPADM Basado en Riesgos conforme a los requisitos emitidos por Coljuegos y demás regulaciones que le apliquen informando anualmente a la Junta Directiva los resultados de la gestión del sistema y reportando operaciones sospechosas a los órganos reguladores en caso de que aplique.

Empleados: cumplir con las políticas definidas en el Manual SIPLAFTFPADM Basado en Riesgos y el Código de Ética y Conducta, anteponiendo los principios éticos al logro de las metas comerciales y profesionales.

Proveedores: cumplir con la normatividad nacional e internacional en materia de prevención LAFTFPADM acatando las solicitudes realizadas por la compañía para realizar las debidas diligencias y así evitar riesgos de contagio, de reputación, legales y financieros que puedan llegar a afectar a Corredor Empresarial S.A.

4. POLÍTICA DE SIPLAFTFPADM BASADO EN RIESGOS

La Junta Directiva de Corredor Empresarial S.A ha definido una serie de políticas que impulsan a mantener una cultura de prevención y detección de riesgos LA/FT/FPADM, con el fin de prevenir que Corredor Empresarial S.A. se vea involucrado en actividades ilícitas. Estas políticas son:

1. Corredor Empresarial S.A. promueve y trabaja constantemente entre sus empleados y accionistas por una cultura contra los delitos asociados al LA/FT/FPADM, esto mediante campañas de capacitación y sensibilización al interior de la compañía, las cuales son evaluadas.
2. Es deber de los Representantes Legales (principal y suplente), Miembros de la Junta Directiva, Accionistas y Empleados asegurar el cumplimiento de los reglamentos internos y demás disposiciones relacionadas en el Manual SIPLAFTFPADM Basado en Riesgos y en el Código de Ética y Conducta anteponiendo los principios éticos y morales antes que el logro de rentabilidades y metas comerciales.

 CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	POLÍTICA SIPLAFTFPADM BASADO EN RIESGOS	Código: ARFT-DG-003
		Versión: 01
		Fecha: noviembre 2024

3. La aplicabilidad del SIPLAFTFPADM Basado en Riesgos se realiza a todos los productos y servicios de Corredor Empresarial S.A., así como también, para la vinculación de las diferentes contrapartes (accionistas, proveedores, colaboradores, comercializadores, empleados, miembros de Junta Directiva). Algunos colaboradores por tener, además, la calidad de accionistas, estarán incluidos en las medidas de control que se diseñen para los accionistas.
4. No se llevarán a cabo operaciones, actividades, negocios y contratos sin que exista el respectivo soporte interno o externo de acuerdo con lo establecido en los procedimientos de Corredor Empresarial S.A.
5. No establecer ninguna relación de negocios o de cualquier otro tipo, con personas naturales o jurídicas cuando se presentan dudas fundadas sobre vinculaciones con LA/FT/FPADM y la consecuente legalidad de operaciones, licitud u origen de sus recursos.
6. Corredor Empresarial S.A. será autónomo en la toma de decisiones de vinculación, exclusión, rechazo o desvinculación de accionistas, proveedores, colaboradores, empleados, jugadores de BetPlay, Ganadores de Premios de SUPER astro, de acuerdo con el resultado del análisis de riesgos.
7. Ningún aspirante a ser accionista, miembro de Junta Directiva, Gerente General, Representante Legal, Revisor Fiscal, empleado, podrá estar vinculado en temas de actividades ilícitas ni en listas vinculantes para Colombia (ONU, Unión Europea, Listas de Terroristas de los EEUU y de la Unión Europea) y listas restrictivas como la OFAC.
8. Dentro del análisis de riesgo que se realiza a los nuevos proyectos, productos y servicios de Corredor Empresarial S.A. se deben tener en cuenta las medidas para prevenir los riesgos LA/FT/FPADM que pueda llegar a tener.
9. Se encuentran excluidas de cualquier tipo de negociación con las contrapartes (proveedores, comercializadores, colaboradores, clientes, empleados, accionistas)

 CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	POLÍTICA SIPLAFTFPADM BASADO EN RIESGOS	Código: ARFT-DG-003
		Versión: 01
		Fecha: noviembre 2024

las monedas virtuales de conformidad con la normativa vigente y disposiciones propias de la Superfinanciera de Colombia a que haya lugar.

10. Los riesgos residuales, es decir, los riesgos que han sido intervenidos por las acciones de mitigación podrán estar únicamente en los niveles de severidad bajos y moderados, tal como lo determina la Junta Directiva; en los casos que se encuentren por fuera de estos niveles (altos, extremos) deberán ser reportados inmediatamente a la Gerencia General y a la Junta Directiva con el fin de buscar o tomar decisiones de tratamiento de riesgos.
11. Corredor Empresarial S.A. valorará el riesgo país, para los casos en que se presente un vínculo comercial, societario con entidades que se encuentren en jurisdicciones de alto riesgo, lista negra, lista gris definidas por el GAFI y del resultado de los índices y rankings de percepción sobre corrupción.
12. Cualquier excepción a las políticas deberá tener el visto bueno de la Gerencia General y/o aprobación de la Junta Directiva según el grado de importancia que tenga.
13. En el caso en que se determine que una operación tiene las características para ser catalogada como intentada, inusual o sospechosa, se deberá reportar a la UIAF en el reporte de operaciones sospechosas por el Oficial de Cumplimiento.
14. Corredor Empresarial S.A. entregará total apoyo y colaboración con los Órganos de Control y las autoridades a fin de suministrarles, de acuerdo con las formalidades legales, la información que requieren para el buen éxito de sus investigaciones.

5. CONTROL DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA

Ver Listado Maestro de Información Documentada.

6. HISTORIAL DE CAMBIOS.

HISTORIAL DE CAMBIOS Y REVISIONES

* La naturaleza de los cambios de los documentos son los siguientes:

- | | | |
|--|--------------------------------------|-----------------------------------|
| 1. Creación del Documento. | 4. Adecuación de las Normas Legales. | 7. Unificación de los documentos. |
| 2. Ajustes en el contenido. | 5. Modificación del nombre. | 8. Revisión sin modificaciones. |
| 3. Adecuación de la Norma Fundamental. | 6. Cambios en la Estructura. | 9. División del Documento. |

Versión	Fecha	Descripción de la Modificación	* Naturaleza del Cambio	Elaboró	Revisó	Aprobó
01	2024.11.05	Creación del documento	1	Oficial de Cumplimiento	Representante de la Dirección	Junta Directiva